

## **SAG REMITE LISTA DE CSG DE ESPECIES Y VARIEDADES, CUYA FRUTA PODRÁ SOLICITAR CERTIFICADO FITOSANITARIO**

Estimadas (os) socias y socios:

Para vuestro conocimiento y consideración, remitimos a ustedes información recibida del SAG, relacionada con Lista de CSG de Especies y Variedades, cuya fruta podrá solicitar certificado fitosanitario a cualquier país, conforme a lo siguiente:

“De: Roberto Antonio Mir Loyola <[roberto.mir@sag.gob.cl](mailto:roberto.mir@sag.gob.cl)>  
Fecha: mié., 7 abr. 2021  
Para: [stecnico@caduana.cl](mailto:stecnico@caduana.cl)  
Asunto: Lista Especial

Estimados:

El archivo adjunto corresponde a una lista con la relación CSG/Especie/Variedad, que en el último análisis de residuos han tenido niveles No Detectables (ND), por lo que su fruta se puede exportar a cualquier destino.

Sin embargo, dado que para estas relaciones hay fruta cosechada con antelación al muestreo, los análisis solo amparan la fruta que fue cosechada con posterioridad al respectivo muestreo.

Para la fruta cosechada con anterioridad, rige la restricción de emisión del Certificado Fitosanitario hasta que se realice un análisis a esa fruta, que hoy se encontraría en cámaras frigoríficas de los establecimientos.

Por lo anterior, es importante que los establecimientos/exportadores, previo a presentar a inspección alguna de estas relaciones, consulten con los Supervisores SAG respectivos sobre la forma de proceder.

Saludos,

Roberto Mir Loyola  
Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria  
Servicio Agrícola y Ganadero



AÑO INTERNACIONAL DE LA  
SANIDAD VEGETAL  
2020

11

Les saluda cordialmente,

**CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.**

DFF/sva – REG. COMEX N° 323/2021 07.04.2021